



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 187/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Germán LORENZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 187/2013 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 187/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo, Economía de la Empresa, Control de Gestión, Relaciones Industriales,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

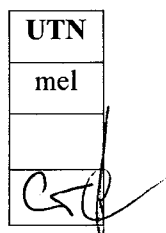


Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental y Evaluación de Proyectos, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático I, Probabilidad y Estadísticas e Inglés I, al alumno Maximiliano Germán LORENZO, Legajo N° 14900, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°. - Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2005, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 808/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior